

Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de provisión de plazas de personal de Oficial de Primera, incluida en la oferta de empleo público de 2023 del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión de plazas de personal de Oficial de Primera de albañilería, incluida en la oferta de empleo público de 2023 del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, personal laboral fijo pertenecientes al grupo E, con los complementos consignados presupuestariamente y demás retribuciones que correspondan al puesto mediante el sistema de concurso de méritos, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el dos de enero de 2024.

En consecuencia, finalizado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo dispuesto en las bases, por medio de la presente resuelvo:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para:

Un Oficial de Primera de Albañilería

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS

Nº	Apellidos y nombre
1.	CAÑADA ROMERO, JOSÉ FRANCISCO
2.	GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ JAVIER
3.	MASA DEL MIÑO, JUAN MANUEL
4.	ROMERO PARRALEJO, GREGORIO

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS

Nº	Apellidos y nombre
1	ASENSIO ONCINA, POLICARPO
MOTIVO	No aporta título académico habilitante para el acceso a la plaza objeto de la convocatoria. certificado de escolaridad. (Según bases de la convocatoria n.º 2 E)
2	GRANJO JUAREZ, URBANO
MOTIVO	No aporta título académico habilitante para el acceso a la plaza objeto de la convocatoria, certificado de escolaridad. (Según bases de la convocatoria n.º 2 E)

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.



Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, web municipal, sede electrónica y tablón de anuncios, a efectos de subsanaciones y reclamaciones por término de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Navalvillar de Pela, a 6 de marzo de 2024

EL ALCALDE,

Fdo: Francisco Javier Fernández Cano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

